

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1072 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 ABR 2021

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES, POR EL MONTO DE QUINIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.505,000.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA-, por medio de la cual solicita programación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", por el monto de Q.505,000.00, en el marco del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 020 de fecha 13 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la programación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" para la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, por el monto de QUINIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.505,000.00), contenida en el comprobante PR número 241, el cual forma parte de la presente resolución; con la finalidad de reprogramar los recursos en la fuente 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por el monto de Q.505,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de programación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del

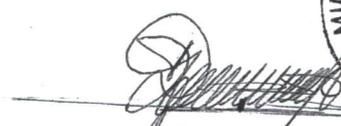
1072 -2021
21 ABR 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA
VICEMINISTRATÉCNICA




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS-SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DE
ORIGINAL



